

**ACTA N° 366 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 05 DE MARZO DE 2015  
“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Cuarenta y Siete horas de la mañana (09:47 a.m.) del **JUEVES 05 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Viceministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO**, Viceministro de Salud Pública; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DR. PEDRO SING UREÑA** y **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Titular y Suplente Representante del CMD; **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ** y **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. DARYS ESTRELLA**, Titular Representante del Sector Empleador; **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, **DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ** y **LICDA. LUCILE HOUELLEMONT DE GAMUNDI**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LICDA. HINGINIA CIPRIÁN** y **DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ** y **LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LICDA. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 366 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación de las actas Nos. 363 y 364. **(Resolutivo)**
- 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.
  - Comisión Permanente de Pensiones. Resol. No. 364-03 **(Resolutivo)**;

Atmpe

JAA

M

76

De

De

1  
act

- Comisión Especial de Estancias Infantiles. Resol. 363-04. **(Resolutivo)**;
- 4) Establecimiento de los Parámetros Médicos requeridos para la evaluación y calificación de los afiliados con enfermedad terminal. Resol. No. 350-02 del CNSS d/f 28/08/14. Comunicación de la SIPEN No. 0153 d/f 06/02/15. **(Resolutivo)**
- 5) Informe sobre Aprobación del Convenio No. 102 de la OIT, sobre Seguridad Social (Normas Mínimas). Comunicación de la Gerencia General. **(Informativo)**
- 6) Informes de Auditorías de la TSS y la DIDA. Comunicación de la CGCNSS 00028-15 d/f 24/02/15. **(Informativo)**
- 7) Turnos Libres

Desarrollo de Agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 366, después de haber sido comprobado el quórum.

Mis excusas por los minutos de tardanza, pero ustedes saben que soy empleada, y ameritaba que recibiera una persona que está en la República Dominicana, para tratar temas relativos a la exportación de bananos, y eso es muy interesante porque se han estado enviando mensajes muy negativos hacia la República Dominicana con relación a la mano de obra extranjera, que nosotros podamos usar en esos sectores, y necesariamente ameritaba que le dedicara por lo menos media hora, para que no se fuera con una imagen negativa con relación a la representación de nuestro país.

Presentadas las excusas, preguntó si había alguna observación a la agenda del día.

El **Consejero Jacobo Ramos**, gracias Presidenta. En el caso de la comunicación que hemos recibido el sector empleador, hemos manifestado que aun cuando en principio había una especie de consenso, hemos obtenido un documento que al final hemos decidido tener que analizar, que es una sentencia que existe del Tribunal Contencioso Administrativo en relación al Contrato Póliza. Entonces, preferimos tomar ese documento y hacer los análisis correspondientes, y traerlo aquí nuevamente para su aprobación; luego de que se analicen cuáles son las aristas que tiene este tema, que sabemos que lleva mucho tiempo en el Consejo.

Otro elementos es que estamos reafirmando la posición, y eso lo vamos a hacer mediante el depósito de una comunicación en el día de hoy, en que el tema de las Estancias Infantiles, que es un tema demasiado importante para el Sistema ahora mismo, se mantenga en la agenda y se continúen buscando soluciones, porque es gravísimo lo que está pasando, es que no existen los recursos y a menos que no queramos parar el que las Estancias Infantiles que están bajo el SDSS continúen funcionando, debiéramos de tratar de llegar a un consenso positivo en

el caso de las Estancias Infantiles. Entonces, por esta razón estamos pidiendo que este tema sea mantenido en la agenda, y que el Contrato Póliza no sea conocido en el día de hoy, y lo hagamos en otra oportunidad.

La otra cosa que quisiera señalar es que enviamos una comunicación, ya en este caso como Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos, donde estamos pidiendo una serie de puntos que se agenden en el Consejo, y nos gustaría, si es posible, que esa comunicación se pudiera leer en el día de hoy, fue depositada en el Ministerio de Trabajo, y también aquí por Secretaría del Consejo, desconozco si la tienen a mano, si no la tienen no habría problema en que fuera para la próxima reunión, pero si nos gustaría que ese documento fuera leído en este Consejo.

Además, estamos remitiendo en el día de hoy un documento que depositara el Movimiento Sindical del país en el Consejo Directivo del IDSS respecto a una serie de temas que tienen que ver con el día a día, las urgencias que tiene el IDSS, que nos gustaría que en su momento ese documento sea distribuido a todos los Miembros del Consejo.

La **Consejera Lucile Houellemont**, primero que nada me gustaría felicitar a todas las damas en el Día Internacional de la Mujer, que viene este fin de semana, especialmente a la Ministra que es un ejemplo de dónde uno puede llegar con buen apoyo y buen trabajo.

Queremos reafirmar nuestra posición de que se sigan apoyando las Estancias Infantiles, pero no podemos permitir que se presente el punto porque el mismo todavía no está definido, apenas el lunes fue que se circuló una propuesta que tiene que ser consensuada, estamos todavía a la espera de una opinión de SISALRIL, por lo que nuestro sector pide que se posponga el conocimiento de ese punto.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hay algo por lo que no me puedo quedar callada, que ustedes le han pedido opinión a la SISALRIL sobre las Estancias, opiné si es posible o no aumentar el cápita de las Estancias, en donde el dinero que queda ni siquiera se está contemplando todos los niños que están recibiendo los beneficios, y que es una decisión de este Consejo porque es la TSS nada más, que por mandato de este Consejo, tiene que aumentar el cápita, porque nunca ha tenido un cápita; señores por Dios, mejor digan que no quieren que se trabaje el tema, y quiero que conste en acta, no voy aceptar que cada vez que ustedes no quieren aprobar un tema, le estén dando veinte mil vueltas, no lo voy aceptar porque son los hijos de los trabajadores. Si ustedes me hubiesen dicho que tenían que seguir viendo el tema como comisión, eso lo acepto, porque SISALRIL ni siquiera ha dado una respuesta sobre el catálogo de prestaciones, no ha cumplido con nada en este Consejo, más que impedir que este Consejo avance; esa era la última palabra que quería escuchar aquí hoy.

Nosotros tenemos la capacidad para determinar que ni siquiera se paga por los niños que están en las Estancias, esa es una decisión del Consejo, es dar el mandato a la TSS de que cubra a los niños que están en las Estancias Infantiles del Régimen Contributivo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MR

*[Handwritten signature]*  
AM = *[Handwritten signature]*

MDB

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MR

FC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CAMPES DE

DA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ac 3

*[Handwritten signature]*

Si me dicen que se va a posponer porque todavía se necesita seguir revisando, que lo vamos a mantener en agenda, pero decirme que están pidiendo su posposición porque están esperando una opinión de SISALRIL, eso es inaceptable.

Sometió a votación el orden del día, con la posposición del tema de las Estancias Infantiles y del Contrato Póliza, que no está incluido en la agenda, se presentará en la próxima sesión. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fueron solicitados por: Sr. Gabriel Del Río, Dr. Winston Santos, Ing. Eliseo Christopher Ramírez, Ing. César Matos y el Sr. Próspero Davance Juan.

## 2) Lectura y Aprobación de las actas Nos. 363 y 364. (Resolutivo)

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la aprobación de las actas Nos. 363 y 364; los que estén de acuerdo, levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 366-01:** Se aprueban las Actas Nos. 363 y 364, correspondientes a las Sesiones del CNSS celebradas en fechas 22 de Enero y 05 de Febrero del 2015, respectivamente, con las observaciones realizadas.

## 3) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS.

- Comisión Permanente de Pensiones. Resol. No. 364-03 (Resolutivo);

La **Consejera Alba Russo**, solicitó se leyera el informe con las propuestas de modificación realizadas por su sector.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, procedió a dar lectura al informe, según la propuesta realizada por la Consejera Russo; el cual forma parte íntegra y textual de la presenta acta. (Ver documento anexo)

**Resolución No. XXX CONSIDERANDO I:** Que la Constitución de la República en su artículo 60 establece que toda persona tiene derecho a la Seguridad Social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez. Así mismo, que la salud es un derecho constitucional, al cual tienen acceso todos (as) los dominicanos (as) y que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a la misma.

**CONSIDERANDO II:** Que la responsabilidad del Estado, respecto del artículo 60 de la Constitución es ejercida por el Consejo Nacional de Seguridad Social, en su condición de órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por cuanto es su deber garantizar el acceso a este derecho fundamental.

**CONSIDERANDO III:** Que la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en su artículo 21, establece que el mismo se organiza en base a la especialización y separación de las funciones. La dirección, regulación, financiamiento y supervisión corresponden exclusivamente al Estado y son inalienables, en tanto que las funciones de administración de riesgos y prestación de servicios estarán a cargo de las entidades públicas, privadas o mixtas debidamente acreditadas por la institución pública competente.

**CONSIDERANDO IV:** Que conforme al citado artículo 21 de la Ley 87-01, dentro de las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se encuentran: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); b) La Tesorería de la Seguridad Social; c) La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); d) La Superintendencia de Pensiones; e) La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales; f) El Seguro Nacional de Salud (SNS); g) Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); h) Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS); i) Las Proveedoras de Servicios de Salud (PSS y j) Las entidades públicas, privadas o mixtas.

**CONSIDERANDO V:** Que tal y como establece la Ley 87-01 en su Artículo 22, el Consejo Nacional de Seguridad Social tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

**CONSIDERANDO VI:** Que en fecha 15 de diciembre del 2014 la Junta Central Electoral aprobó la Resolución No.05/2014, mediante la cual se declara la caducidad del documento de identidad y electoral vigente y se establece como fecha límite para la vigencia de dicho carnet el diez (10) de enero del año dos mil quince (2015), fecha a partir de la cual la única cédula de identidad y electoral que tendrá validez será la nueva, es decir, aquella cuya expedición se ha producido a partir del mes de abril del 2014.

**CONSIDERANDO VII:** Que en fecha 06 de enero del 2015 la Superintendencia de Bancos emitió la Circular No.001/15 al tenor de la referida Resolución No.05/2014 de la JCE, mediante la cual dispone, entre otros aspectos, que para las operaciones de productos y servicios de clientes existentes, en las entidades de intermediación financiera, contratados con la cédula de identidad que venció el 10 de enero de este año, se deberá requerir un documento adicional vigente (licencia de conducir, pasaporte) para fines de validación de la identidad, Para esta metodología se otorgará un plazo hasta el 30 de junio del 2015, luego de la cual será mandatorio el uso de la nueva Cédula de Identidad y Electoral para todas las operaciones bancarias.

*[Handwritten signature]*

*MIR*

*[Handwritten signature]*

*MDB*

*[Handwritten signature]*

*DE*  
*CHAMP*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*ac*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*MA*  
*FC*

*[Handwritten signature]*

*5*

**VISTAS:** La Constitución de la República del 26 de enero del año 2010; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Resolución No.05/2014 del 15 de diciembre del 2014 de la Junta Central Electoral; y la Circular No.001/15 de fecha 06 de enero del 2015 de la Superintendencia de Bancos..

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en apego a las atribuciones y funciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), el Autoseguro del IDSS y otros fondos de pensiones, así como la Tesorería de la Seguridad Social, podrán tramitar las solicitudes de afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social con el carnet de la Cédula de Identidad Electoral vencido vigente hasta el pasado 10 de enero de 2015 para la reclamación de beneficios, debiendo presentar el nuevo carnet, o el carnet viejo acompañado del pasaporte o licencia de conducir, al momento en que le corresponda recibir dichos beneficios.

Nota: lo que está en rojo, se sugiere sea eliminado; y en azul, que sea agregado.

**SEGUNDO:** Los beneficios del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales podrán ser tramitados y recibidos con el carnet de la Cédula de Identidad Electoral vencido el pasado 10 de enero de 2015.

**Párrafo:** La presente resolución deroga cualquier decisión que le sea contraria y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha.

**TERCERO:** Se instruye al Gerente General a notificar a las partes interesadas la presente resolución.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, que parece que hay un error al decir "beneficios, debiendo presentar el nuevo carnet o el carnet viejo, puede ser o licencia", pero no puede ser acompañado del pasaporte porque no todo el mundo tiene pasaporte.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, expresó que eso fue lo que motivó que el tema fuera a comisión.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, voy a defender esto porque legalmente no me permite a mí misma dejar eso suelto; para tramitarse puede ser con la cédula vieja, no hay problema, o la nueva, hasta ahí vamos bien, para recibir el beneficio tendrán que presentar el nuevo carnet, y punto, porque no podemos permitir que se le caigan los plazos a la gente, para tramitarlo puede hacerlo con el viejo, y para recibir, que sea con el nuevo carnet, recuérdense que para accionar en justicia o en la parte legal, tiene plazos fatales.

CAMPEO

Entonces, hay que garantizar que puedan seguir realizando los trámites con la cédula vieja, y para recibir el beneficio, que lo haga con la nueva cédula, esa es la resolución, porque lo que nosotros debemos salvaguardar al momento de solicitar es que no pierda el plazo, que es lo que debemos garantizar al ciudadano.

Entonces, creo que la resolución debe ser la siguiente: la reclamación de beneficios, debiendo presentar el nuevo carnet o el carnet viejo, y al momento en que le corresponda recibir dichos beneficios, debe presentar el nuevo carnet de identidad.

La **Consejera Alba Russo**, la propuesta de modificación que realizamos, realmente viene dada al hecho de que se supone que aun para reclamar los beneficios o recibir los beneficios, se tiene el número de cédula de identidad, se está otorgando un plazo de un año, el punto es que al final cuando se entreguen los beneficios, de todas formas no nos corresponde a nosotros sino será el banco que le pedirá la cédula de identidad, de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Bancos, para poder hacer efectivo ese pago, pero nosotros simplemente estamos extendiendo el plazo de un año.

Ahora bien, nosotros le preguntamos a la Ministra, que es un punto desde un inicio, quisimos inclusive plantear en nuestra reunión de comisión, como Consejo, hasta dónde podemos llegar con este tema de la nueva cédula, siendo la Junta Central Electoral, la que determina la validez o no de un documento de identidad, y esa potestad se la dejamos a la Ministra sobre esa parte.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, hay algo importante que debo decirles, lo primero es que nosotros hablamos por resoluciones, como hablan los jueces por sentencia y los presidentes por decretos; ¿qué significa una resolución?, un mandato a todas las instituciones del Sistema, para que no quede en ningún supuesto, nosotros no podemos dejar la suposición de que el banco interprete que solamente es con la nueva cédula, o de dejarlo al supuesto de que la entidad se quede con la duda de que sí o no.

Agregar esas palabras demuestra a todo el que lee el documento, que estamos siendo bastante claros y explícitos al momento de emitir una resolución, hasta dónde la resolución del Consejo manda a todas las instituciones del Sistema; entonces, dejarle el supuesto a la JCE, no, sólo que para recibirlo tiene que hacerlo con el nuevo carnet, eso está clarísimo.

En este caso, nosotros somos la entidad que tiene que resolver sobre el tema de la Seguridad Social, ni es la JCE, ni es nadie con relación a eso, porque la cédula de las personas no cambia, es el mismo número, solo cambia el formato del carnet.

La **Consejera Alba Russo**, y si no cambiaron el número porque hay que tener el nuevo plástico, para recibir los beneficios, porque no cambia el número, es el mismo.

La **Presidenta del CNSS, Licda. Maritza Hernández**, porque tenemos que recibir y cumplir un mandato legal.

example  
DE

DE

DE

DE

DE

act  
7

Handwritten scribble

MR  
Handwritten signature

M DB

Handwritten scribble

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten initials  
M  
FC

Handwritten signature

Presentó sus excusas para retirarse porque no iba a aceptar pasar la mañana discutiendo un tema sólo por una palabra, si se pone o no, realmente es más efectiva en el Ministerio de Trabajo; por lo que dejó a cargo de la Presidencia al Dr. Winston Santos.

El **Consejero Pedro Sing Ureña**, el Colegio Médico Dominicano se retira de esta sesión.

El **Consejero Bernardo Santana**, la representación de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, se retira también de esta sesión del Consejo.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, el Consejo tiene que regular una situación para los que no han renovado su cédula, nada más, eso de poner que cuando vayan a recibir los beneficios tienen que ir con cédula nueva se sobreentiende que el que tiene cédula nueva no tiene problema, desde el Consejo pasado vengo diciendo que se circunscriba a lo que dispuso la JCE, que es quien tiene facultad para regular todo lo que se refiere a la identidad de las personas, que la JCE dijo con relación a los bancos, que las personas que no hayan renovado su cédula pueden accionar frente al banco con la cédula vieja acompañada con otro documento; recuerdo, y se puede constatar en el acta, señalé que a todos los que están asegurados les otorgan un carnet, entonces con ese carnet y la cédula vieja ya no hay ningún problema, se puede accionar y recibir todos los beneficios.

Por otra parte, me parece que está muy limitado en cuanto a señalar específicamente los Fondos de Pensiones, la Dirección de Jubilación y Pensiones, Auto Seguro y Otros Fondos de Pensiones, debía incluirse todas las instituciones del sistema porque las ARS están excluidas de ahí; pero en definitiva creo que ustedes resuelven el problema circunscribiéndose a lo que dispuso la JCE con relación a los bancos.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, es bueno que se lea completa la propuesta de resolución porque dividimos las prestaciones a corto plazo y a largo plazo, hablamos de la ARL y las ARS que son atenciones médicas inmediatas, para lo cual no se requiere la necesidad de la cédula nueva, pero para las prestaciones a largo plazo, que son las pensiones o devolución de aportes y ese tipo de cosas, entonces si hablamos de que para usted recibir esos beneficios, que será dentro de tres, cuatro, cinco o seis meses; entonces si solicita con el carnet viejo de la cédula, interrumpe el plazo de prescripción con esto, y cuando vaya a recibir la entrega de los beneficios, entonces sí va con el documento nuevo, ese es el criterio general que se tomó para esos fines.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, primero sumarme a la posición de la Consejera Lucile, felicitando a las mujeres, y al Consejo que es la única entidad a la que estoy visitando, que tiene equidad de género, la única, y además presidido por una mujer, muchas felicidades por esas situaciones.

Con respecto al tema en cuestión, entendemos que realmente los derechos fundamentales siempre deben mantenerse, ahí estamos de acuerdo de que se puedan solicitar con la cédula vieja, pero también ponerle a las personas que hagan un esfuerzo y adquieran la nueva cédula, o sea, que al momento de ir a retirar su beneficio, ya se le aseguraron sus derechos fundamentales con la cédula vieja, al momento de ir a retirar sus beneficios que hagan un

esfuerzo, y que adquirieran la nueva cédula, que es legal, que es algo que exige la ley, esa es nuestra opinión.

El **Consejero Jacobo Ramos**, quisiera señalar que mí parecer es que este tema debe volver a la comisión, que se unifiquen criterios y que traigan un criterio mucho más concluyente porque evidentemente parece que no hubo una discusión lo suficientemente debatida, porque estamos haciendo precisamente el debate, con la creación de la comisión se quería evitar eso.

Recordarles a los sectores que los derechos adquiridos de los trabajadores, son los derechos que contempla la ley, y señaló el Asesor Legal de este Consejo, que la Seguridad Social emite un carnet, entonces quisiéramos preguntar qué valor tiene ese carnet, para qué sirve, cuál es la utilidad? Entonces, creo que el mecanismo que se tiene que debatir es la protección de la gente porque la Seguridad Social es un tema simplemente de derecho; a cada afiliado se le otorga un carnet, y un carnet que creo tiene que tener la misma condición de la cédula de identidad, al igual como lo tiene la licencia de conducir, como lo tiene un pasaporte, eso se ve en muchos países, la mayoría de la gente que están aquí han viajado a muchísimos países, y han visto como esos documentos están homologados en la mayoría de los países, y nosotros en la República Dominicana estamos discutiendo si les garantizamos un derecho, que por demás está en la ley, a los trabajadores, porque no tienen una cédula de identidad al momento de reclamar un derecho, eso es grave señores.

La verdad es que este Sistema continúa dando muestras al país, de que no es el Sistema adecuado que necesita la República Dominicana en materia de la Seguridad Social, y que tenemos que revisar la ley. Esa es la connotación, esa es la expresión que nos llevamos, y la imagen del Sistema, y eso de verdad que es grave.

Quería simplemente señalar esas preocupaciones, y pedir que el tema vuelva a la comisión y nos traiga una conclusión definitiva, para que la discusión se haga menos estéril y no pareciera que estamos aquí perdiendo el tiempo.

La **Consejera Alba Russo**, antes quisiéramos hacer la salvedad y acotar de manera que quede la constancia en el acta de esta reunión, que como todos los Consejeros que estamos aquí, como cada sector tiene el derecho de exponer su punto de vista y su entender, en aras de buscar la mejor solución para cada uno de los temas que son planteados, entendemos que el hecho de que se entienda que no podemos plantear una discusión en esta mesa, no sería una falta de respecto únicamente para nuestro sector sino para cada uno de los Consejeros que están aquí.

Considero que la opinión o los aportes que podemos realizar sobre cada discusión, son importantes, y si alguno debe de extenderse, deberá de extenderse en aras de encontrar la mejor solución, y entiendo que lo primero sería que todos tengamos la conciencia de que ese sea un principio que siempre quede aquí, que no se cercene la opinión que cada uno tenga, no es la intención de extender una discusión, es la intención de que cada discusión que se realice sea en aras de lograr el mejor propósito de las decisiones del Consejo, y creo que todos estaríamos de acuerdo con ese punto.

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*  
MR  
M.D.B  
RE

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
FC  
M  
P  
AC

*[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*  
CAMPE  
DRA  
B  
AC

Ya no hablamos solamente de una, sino de dos ocasiones que lo recibimos, y dejando claro que el Sector Empleador no tiene ninguna intención de paralizar ningún tema, todo lo contrario, sino que si se toma una decisión, que sea a conciencia, con las debidas bases y que sea correcta y posible, que quede esa aclaración básica; repito, ninguna intención de paralizar ningún tema sino que todos los temas discutidos tengan la mayor cantidad de base para tomarse la mejor de las decisiones en este Consejo, que recordemos que las decisiones que tomamos aquí podrían tener responsabilidad penal, o sea, que no solamente la responsabilidad de uno como Consejero y con la sociedad, sino también desde el punto de vista legal.

Por otro lado, para ir respondiendo un poquitito en el orden lógico, con relación a la sugerencia del Sr. Ramos, de que el tema vuelva a comisión, este tema ya había sido consensuado en comisión, y el consenso se rompió no con ninguno de nosotros, por eso constantemente pedía la palabra, sino que fue nuestra Ministra que preside este Consejo, que emitió su opinión y la discusión se rompió, pero entendía que con los miembros de la comisión, inclusive antes de comenzar esta sugerencia, estaba aprobada.

La idea de esta sugerencia es evitar que se limite el acceso de los trabajadores, a lo que son los derechos conferidos por la Seguridad Social, que son derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, entonces si ya están registrados con un número de cédula que no cambia, no vemos la necesidad que para tramitar y recibir los beneficios, no se le puede otorgar porque no tiene un carnet nuevo, cuando ya esa persona tiene un registro en la Seguridad Social y ya ha sido tramitado todo.

Ahora, si al momento de que reciba el pago, no corresponde al Consejo verificar si es la persona que está yendo a cambiar ese cheque, tiene la cédula nueva, le corresponde a esa entidad financiera, y eso es algo que excede la competencia del Consejo; el Consejo debe garantizar o de tratar de que cada una de las instituciones que de él dependen garanticen los derechos fundamentales de acceso a la Seguridad Social.

Entonces, si nos limitaríamos a la resolución de la JCE o de otras resoluciones, ni siquiera pudiésemos extender el plazo de un año, hemos extendido el plazo de un año, tratando de hacer lo que decía el Consejero Eliseo Christopher, de que hayamos asegurado sus derechos fundamentales con la cédula vieja, pero vamos a tratar de que todo el mundo cumpla con la reglamentación y saque su cédula de identidad nueva; vamos a extender un poco el plazo, de manera que los derechos sean garantizados.

Esa es la intención que tenemos, y repito, que había sido algo que estaba consensuado en la comisión, y entiendo que debería aprobarse, si todos estamos de acuerdo.

El **Consejero Nicómedes Castro**, parto en positivo, del criterio de que aquí hay una intención clara de respeto de derecho fundamentales, eso no está en discusión, lo que parecería que está en discusión es bajo cuáles condiciones se puede retirar un dinero, aporte o servicio que una persona tiene legítimamente ganado por tener un registro formal en el SDSS, bajo cualquiera de los Regímenes.

En ese sentido, tenemos todos los adultos un documento que dice cédula de identidad y electoral, la JCE tiene que regular lo que tiene que ver con el tema de la cédula como mecanismo electivo, más no está cambiando la condición de identidad de las personas, la condición de identidad la mantiene porque mantiene su nombre, el mismo número de cédula, y si acaso la gente se ha mudado cambia de residencia, pero los datos fundamentales están ahí.

Por qué tenemos que complicarnos, y complicarles la vida a las personas con documentos adicionales, estamos creando una posibilidad de vulneración de derecho en la medida que estamos pidiendo una documentación adicional, que no tenemos constancia de que todas las personas que van a reclamar el servicio lo tienen. En consecuencia, limitémonos a tratar de ser garantes de derechos, que se supone que si el afiliado se apersona al lugar, tiene un carnet que lo identifica como tal, y eso podría reclamarse, y tiene una cédula, no creo que debemos meternos en más discusión de cosas que entorpecen, en vez de facilitar procesos, nosotros estamos en la obligación de facilitar procesos para que la ley se aplique efectivamente.

Esos elementos no tienen mucho sentido traerlo a esta mesa ni ponerlo como un condicionante, puede preocuparnos el tema de que la persona no tenga la cédula y no ha hecho nada, pero nosotros no podemos manejar la responsabilidad individual de cada quien, nosotros tenemos que garantizar derechos colectivos, y no tenemos que pasarnos de eso.

Entonces, someto que aprobemos la resolución de extensión del plazo, únicamente estamos diciendo que se extienda el plazo y que se pueda utilizar la cédula de identidad y electoral con el viejo carnet, y no nos compliquemos más.

El **Consejero Anatalio Aquino**, felicitar antes que todo a las mujeres de este Consejo, lamento que se haya tenido que ir la Ministra, felicitarla por el día de la mujer y por tanto que han dado a la humanidad, de manera especial a este país y a este Consejo, donde existe equidad de género, las mujeres han hecho varios de esos aportes, mis felicitaciones a ella.

Cuando se discutió este punto en el Consejo, se vio como un punto fácil, por lo menos lo vi así, y precisamente esa es la grandeza de estos organismos donde participan muchos sectores, de que probablemente lo que no ven uno lo ven los otros y se saca un mejor producto, y de eso se trata. Pero hay algo que de algún modo se ha tocado aquí, y no quería dejarlo pasar alegando algún otro elemento, y es que la principal función de este Consejo es facilitar el acceso de los asegurados a los beneficios que le da la ley, y como dijo la Dra. Russo, también son derechos constitucionales porque están previstos los derechos al acceso de la Seguridad Social dentro de los derechos de los ciudadanos en la Constitución que fue promulgada en el 2010.

Entonces, se ha hablado de que el carnet, la licencia, el pasaporte, y entiendo que mientras más documentos agreguemos a los asegurados para poder tener los beneficios que le da ley, pudiéramos estar complicando más, no debiéramos complicar tanto las cosas, sólo se entiende que con el documento no importa que esté vencido y el carnet que le dan a todos los asegurados con eso es suficiente, para que pueda acceder a los derechos, que le den un cheque y el banco no le cambie el cheque porque la cédula está vencida, es un asunto que no tenemos control de ello, como Consejo no tenemos control de esa parte, toda persona debe

Handwritten notes on the left margin: a scribble, a circle, "MR", a signature, "M D B", and another scribble.

Handwritten notes on the right margin: "MSA", a signature, another signature, "MR", "FC", another signature, another signature, and another signature.

Handwritten notes at the bottom: "DE CAMPE", "JA", a signature, "HO", and "11 ac 3".

estar al tanto de que los bancos van a cambiar cheques hasta tal fecha con el carnet de la cédula que poseemos y que venció en este año.

Entonces, la persona tiene que preocuparse por eso por resolver situación porque tenemos un derecho constitucional, tenemos derecho que nos da la ley y encima de eso estamos pagando como empleados y nuestros empleadores, también la Seguridad Social, a ninguno nos han preguntado si renovaron la cédula para seguir descontando la Seguridad Social, ¿verdad que no?

Entonces, por qué tenemos que estar envueltos en todas estas cosas, para que las personas puedan acceder a los beneficios de la Seguridad Social. Pienso que debemos buscar un punto que sea más flexible, y me inclino por el carnet que todos los asegurados tienen, y el plástico de la cédula no importa que este vencido.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, la comisión en principio estuvo de acuerdo, pero llegaron algunos elementos de incidencia, la DIDA que es el organismo a través del cual se canalizan todos los tipos de reclamos, protesta o inconformidad, no ha sometido todavía el primer caso, para que no vean esto como un caso de magnitud extraordinaria, no está entrando el mal todavía, por consiguiente voy a secundar la propuesta que hizo el Consejero Jacobo, que vuelva a la comisión y ésta traiga algo acabado.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, todo el mundo está de acuerdo con eso, si pasa un problema, entonces ahí estaremos rápido, estamos evitando que pase un problema, nos critican de que no estamos dando una respuesta.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, la comisión se reunió y unifico una resolución, la Dra. Alba hace las correcciones en el día de ayer en la tarde, por consiguiente no tengo que estar de acuerdo, tendría que convencerme para estar de acuerdo, pero reitero, lo vimos con el siguiente criterio: hay dos tipos de prestaciones una a corto plazo, que son los que están en el acápite segundo que son de entrega inmediata que no requieren nada, ahí está claro, que son ARL y ARS. Entonces, hay a largo plazo, que son las que se canalizan a través de la SIPEN, sobre todo, que cuando viste la resolución que hizo la SIPEN y envió aquí, sobre la entrega de beneficios tardío, lo primero que reclama es la cédula porque es la identidad de las personas y luego lo acompaña cualquier otra cosa; por eso está hecho así, no fue al azar.

Ciertamente hay una parte en la que me convencieron en la comisión, porque yo decía para qué pedirle que se agregue un pasaporte o la licencia, simple y llanamente usted reclama con cualquier cédula, no importa que esté vencida, reclama las prestaciones de largo plazo que son las que estamos hablando, y usted interrumpe cualquier período que le impida acceder a esos derechos después, pero usted ya inició esa reclamación. Ahora, para los fines de entrega de esas prestaciones, usted debe ir con la cédula nueva porque de ninguna manera se le va a entregar con la cédula vieja, esa es la parte que nosotros mencionamos, pero si establecemos la cédula vieja para una cosa, debemos establecer de manera clara que al final debe llevar la nueva porque si lo dejamos así, estamos asumiendo el papel de la JCE, y estamos autorizándole a la SIPEN que al final del día, dentro de dos años que la gente vaya a reclamar,

a recibir sus prestaciones, la entrega de las prestaciones SIPEN está obligada a entregarle con la cédula vieja, y no tenemos facultad para eso, por eso se hace la aclaración. Todo el mundo tiene acceso, todo el mundo puede reclamar esas prestaciones, pero para recibirla es otra cosa, pero sus derechos van a estar garantizados, y vamos a contribuir con el Estado Dominicano para que la gente asuma su responsabilidad, porque la cédula nueva la entregan gratis, en 15 minutos; entonces no veo cual es la dificultad.

El **Consejero Jacobo Ramos**, simplemente decir que lamento mucho si me mal interpretaron, pero aquí se dan siempre una discusiones que no acaban, y simplemente hice ese comentario, no traté de impedir en ningún caso que ningún sector exprese su criterio, porque me imagino que de eso se trata el CNSS.

Cuando hice la precisión no estoy diciendo que estamos anexando más documentos, no, lo que he dicho es que el pasaporte, el número de Seguridad Social que usted tiene en su carnet, y que otro documento como la licencia, todos son documentos emitidos por el Estado Dominicano, por diversas instituciones y todos son válidos para identificar a una persona, y en muchos países, y lo reitero, esos documentos para recibir beneficios son válidos, y pienso que debemos de ir pensando en mejorar nuestro SDSS, no ponerle más trabas a la gente para que no pueda acceder a los beneficios, eso es lo que he señalado simplemente, y lamento mucho que me hayan mal interpretado con las consideraciones que hice, no estoy tratando nunca de invalidar el derecho legítimo que tienen los sectores a plantear su punto de vista, quería plantear eso simplemente.

El **Consejero Nicómedes Castro**, el derecho se hace efectivo cuando se reciben los beneficios de la ley, sino se reciben los beneficios de la ley, el derecho no es efectivo.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quesada**, quisiera contestar al Consejero Jacobo Ramos, el Carnet que le da una aseguradora tiene valor absoluto frente a la aseguradora, si usted me emite un carnet después no me puede decir no, ese no es, por tanto insisto otra vez, el carnet acompañado de la cédula vieja.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, se dan cuenta por qué debe volver a la Comisión, porque no hay posibilidad, donde hay 20 personas con criterios diversos es difícil ponerse de acuerdo, por un elemento nuevo que se introduce.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, diste en el clavo porque este es un tema en el que cada uno de nosotros tiene una opinión, yo no estaba de acuerdo con esa resolución cuando comenzamos a discutir el tema, cuando llegó el tema en el Consejo y lo comenzamos a discutir en el sector, pero después me convencieron, me dieron las explicaciones y después entendí que esta propuesta que estamos llevando y proponiendo era la adecuada.

Todo el mundo aquí tiene una opinión, y cada vez que discutimos el tema a lo interno del sector salían exactamente las mismas discusiones, todo el mundo decía que sí o no, que debería ser esto, que debería ser lo otro; el asunto es que la Seguridad Social es un derecho fundamental, como muy bien dices, si en el punto dos que es en el caso de ARS y ARL, tengo mi cédula vieja y tengo mi carnet de Seguridad Social, que me brinden inmediatamente mi servicio.

Ahora, si estoy pensionado o tengo que buscar algo en una AFP, ahora mismo, porque estoy recibiendo un cheque por X razón, estamos diciendo con esto: mire señor o señora no podemos darle el chequcito porque usted no tiene la cédula nueva, y como usted no tiene pasaporte y nunca ha viajado porque no tiene el dinero para viajar, y tampoco tiene licencia porque no maneja ni tiene carro, entonces no podemos dárselo, lo sentimos mucho, vaya y saque la cédula, y entonces regrese.

El dinero que le corresponde a esa persona, para poder comprar su comida, va a tener que ir donde un usurero que le preste dinero, a una tasa del 20% mensual, para él poder comprar su comida, si tiene la cédula vieja por qué nosotros se lo vamos a negar, cuando muy bien estamos todos de acuerdo de que la cédula vieja y la nueva tienen el mismo número, cuando la JCE cambió la cédula por un tema electoral,

Entonces, la tramitación es cuando vas a solicitar algo, porque si estoy recibiendo un beneficio que me toca, nada más tengo que ir a la AFP a buscar un cheque, cuál es el trámite que estoy haciendo si me lo dieron el mes pasado, hace dos o tres meses, no estoy haciendo ningún trámite nuevo, voy simplemente a retirarlo.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, si le ponemos al segundo artículo simplemente que los beneficios del Seguro de Pensiones, del SFS y el SRL, y la colectilla es exactamente lo mismo, porque puede haber otras instituciones que estén en la Seguridad Social que se queden fuera si la citamos así, por ejemplo si ponemos arriba ARS y ARL, SISALRIL da beneficios de subsidio por enfermedad común, entonces, quitemos todas esas instituciones, y digamos: *los beneficios del seguro de pensiones, de seguro familiar de salud y de riesgos laborales.*

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, hablamos de un período de un año, no es muy extenso ese tiempo?

La **Consejera Alba Russo**, no.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, solamente quiero hacer una observación, con respecto a que en el párrafo solamente diga el tiempo de vigencia que tendrá esta resolución, y eliminar el tema de derogación porque no hay otra resolución a derogar, que no sea la de la JCE, y esta resolución no puede derogar la de la JCE.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, lo que pasa es que se refería a la decisión de la SIPEN, que se fue por encima del Consejo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, si porque eso fue que motivó que se trajera este tema, que SIPEN tomó una decisión limitando ese derecho.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, una pequeña aclaración, creo que tenemos que poner qué son los beneficios y servicios del Sistema porque los afiliados al Sistema reciben otros beneficios, o sea, yo recibo otros beneficios fuera del Sistema, y ahí se está entendiendo que son todos los beneficios que se reciben.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, y en el segundo: *dejar sin efecto cualquier decisión emitida por las entidades que conforman el SDSS, que le sea contraria y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha.*

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, procedió a someter a votación la propuesta de resolución presentada por la comisión, con las observaciones hechas por el pleno del Consejo. Aprobado.

**Resolución No. 366-02: CONSIDERANDO I:** Que la Constitución de la República en su artículo 60 establece que toda persona tiene derecho a la Seguridad Social y que el Estado estimulará el desarrollo progresivo de la misma para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez. Así mismo, que la salud es un derecho constitucional, al cual tienen acceso todos (as) los dominicanos (as) y que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a la misma.

**CONSIDERANDO II:** Que la responsabilidad del Estado, respecto del artículo 60 de la Constitución es ejercida por el Consejo Nacional de Seguridad Social, en su condición de órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por cuanto es su deber garantizar el acceso a este derecho fundamental.

**CONSIDERANDO III:** Que la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), en su Artículo 21, establece que el mismo se organiza en base a la especialización y separación de las funciones. La dirección, regulación, financiamiento y supervisión corresponden exclusivamente al Estado y son inalienables, en tanto que las funciones de administración de riesgos y prestación de servicios estarán a cargo de las entidades públicas, privadas o mixtas debidamente acreditadas por la institución pública competente.

**CONSIDERANDO IV:** Que conforme al citado Artículo 21 de la Ley 87-01, dentro de las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se encuentran: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); b) La Tesorería de la Seguridad Social; c) La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); d) La Superintendencia de Pensiones; e) La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales; f) El Seguro Nacional de Salud (SNS); g) Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); h) Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS); i) Las Proveedoras de Servicios de Salud (PSS) y j) Las entidades públicas, privadas o mixtas.

**CONSIDERANDO V:** Que tal y como establece la Ley 87-01 en su Artículo 22, el Consejo Nacional de Seguridad Social tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como velar por el desarrollo institucional, la integralidad de sus programas y el equilibrio financiero del SDSS.

**CONSIDERANDO VI:** Que en fecha 15 de diciembre del 2014 la Junta Central Electoral aprobó la Resolución No.05/2014, mediante la cual se declara la caducidad del documento de

RE CAMPO  
MDS  
15  
act

identidad y electoral vigente y se establece como fecha límite para la vigencia de dicho carnet el diez (10) de enero del año dos mil quince (2015), fecha a partir de la cual la única cédula de identidad y electoral que tendrá validez será la nueva, es decir, aquella cuya expedición se ha producido a partir del mes de abril del 2014.

**CONSIDERANDO VII:** Que en fecha 06 de enero del 2015 la Superintendencia de Bancos emitió la Circular No.001/15 al tenor de la referida Resolución No.05/2014 de la JCE, mediante la cual dispone, entre otros aspectos, que para las operaciones de productos y servicios de clientes existentes, en las entidades de intermediación financiera, contratados con la cédula de identidad que venció el 10 de enero de este año, se deberá requerir un documento adicional vigente (licencia de conducir, pasaporte) para fines de validación de la identidad, Para esta metodología se otorgará un plazo hasta el 30 de junio del 2015, luego de la cual será mandatorio el uso de la nueva Cédula de Identidad y Electoral para todas las operaciones bancarias.

**VISTAS:** La Constitución de la República del 26 de enero del año 2010; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la Resolución No.05/2014 del 15 de diciembre del 2014 de la Junta Central Electoral; y la Circular No.001/15 de fecha 06 de enero del 2015 de la Superintendencia de Bancos.

El Consejo Nacional de Seguridad Social, en apego a las atribuciones y funciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** En caso de no contar con el carnet de la cédula nueva, todos los servicios y beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se tramitarán y se otorgarán con la presentación del carnet de la Cédula de Identidad y Electoral vigente hasta el pasado 10 de enero del 2015.

**SEGUNDO:** La presente resolución deja sin efecto cualquier decisión emitida por las entidades que conforman el SDSS, que le sea contraria y tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha.

**TERCERO:** Se instruye al Gerente General a notificar a las partes interesadas la presente resolución.

- 4) **Establecimiento de los Parámetros Médicos requeridos para la evaluación y calificación de los afiliados con enfermedad terminal. Resol. No. 350-02 del CNSS d/f 28/08/14. Comunicación de la SIPEN No. 0153 d/f 06/02/15. (Resolutivo)**

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, procedió a darla bienvenida al Sr. Superintendente, Lic. Ramón Emilio Contreras; y el Lic. Juan Carlos Jiménez; Dir. de Control de Beneficios de SIPEN.

Nuestra invitación tiene que ver con la comunicación remitida por la SIPEN, donde habla del establecimiento de parámetros para determinar las enfermedades terminales, y vamos a dar la palabra con la finalidad de que ustedes expliquen el motivo de la comunicación.

El **Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Emilio Contreras**, muchas gracias por la invitación, y por darnos la oportunidad de explicar ante este honorable Consejo el tema de los parámetros para evaluación y calificación de los afiliados con enfermedad terminal, según la Resolución No. 350-02 del CNSS d/f 28 de agosto del 2014. En esa fecha el Consejo aprobó dicha resolución mediante la cual se estableció un Régimen de Excepción, para que los afiliados de cualquier edad con enfermedades terminales, puedan realizar el retiro de sus fondos en un solo pago de manera oportuna, para que puedan asumir los costos de dicha contingencia y otros gastos, que les permitan aliviar su condición médica, mejorando su calidad de vida en el tiempo restante, ya que además no tienen ningún otro beneficio por parte del SDSS.

La Resolución señalada dictada por el CNSS estableció en el Párrafo dos de su Artículo primero lo siguiente:

Se instruye a la Superintendencia de Pensiones a elaborar el procedimiento administrativo para la devolución de los aportes de los afiliados del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones que se encuentren en la etapa final de su vida por enfermedad terminal, con atención a las disposiciones de la Ley 87-01 y la presente Resolución, dicho procedimiento deberá ser completado en un plazo de 60 días.

En fecha 28 de octubre del 2014 dando cumplimiento a la Resolución del CNSS No. 350-02, la SIPEN dictó la Resolución No. 363-14 que establece los requisitos y documentos al ser requeridos por la AFP, para la devolución del saldo de la CCI por enfermedad terminal.

La Resolución de SIPEN No. 363-14 establece el procedimiento a ser agotado por los afiliados solicitantes para la devolución del saldo de la CCI por enfermedad terminal, indicando que las evaluaciones y calificaciones de las enfermedades terminales serán dictaminadas por las Comisiones Médicas competentes, en base a los parámetros médicos determinados por el CNSS, en apego a lo establecido en el Párrafo I, del Artículo Primero de la Resolución del CNSS No. 350-02 a saber:

Las Comisiones Médicas Regionales deberán evaluar y calificar con prioridad a los afiliados que soliciten el pago de su CCI en la forma descrita en el presente Artículo, y la Comisión Técnica de Discapacidad deberá certificarla.

Ante la ausencia de un procedimiento para evaluar y calificar las enfermedades terminales, la SIPEN remitió al Consejo su comunicación DS-0153, del 6 de febrero del 2015, mediante la cual se solicita los parámetros médicos, tomando en cuenta que las evaluaciones y calificaciones de las enfermedades terminales serán dictaminadas por la CMRN, en base a los parámetros médicos que disponga el CNSS para estos fines, de acuerdo a la expectativa de vida del afiliado.

RAMÓN EMILIO CONTRERAS  
RE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Ley 87-01 en sus Artículos 48 y 49, establece que la Comisión Técnica de Discapacidad dispondrá las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad, los cuales deberán ser aprobados por el CNSS.

En este sentido la CTD SIPEN no está facultada para establecer los parámetros, normas y/o criterios para evaluar y calificar las enfermedades terminales, toda vez que la propia Ley de la Seguridad Social no reconoce dicho término, y el mismo lo encuentra vinculado al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia en la forma descrita en la resolución dictada por el CNSS.

En la actualidad el Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad, atendiendo a la ocupación u oficio, no contiene un capítulo específico relativo a la evaluación y calificación de las enfermedades terminales. Sin embargo, sería pertinente que el equipo técnico de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales valide, si es posible, el uso del Manual vigente para tales fines. Asimismo, y en el caso de que se garantice, que con el uso del Manual de Evaluación y Calificación de la Discapacidad vigente podría calificarse la condición de enfermedad terminal, es necesario establecer el porcentaje de discapacidad a partir del cual la enfermedad sería considerada terminal.

En otro orden, se deben adecuar los formularios existentes de evaluación y calificación de discapacidad, a la evaluación y calificación de enfermedades terminales, según corresponda, en la actualidad existen afiliados que han solicitado la devolución del saldo de su CCI por enfermedad terminal; sin embargo, no ha sido posible dar curso a dichas solicitudes, en vista de la inexistencia del proceso de evaluación y calificación correspondiente.

En dos palabras, SIPEN no tiene la manera de determinar los grados ni cuando una enfermedad es terminal, por eso la SIPEN remitió la comunicación al Consejo para que buscáramos la manera de cómo vamos a tratar estos puntos, ya que como ustedes ven hemos recibido las solicitudes de la devolución de las CCI para estas personas, y no se les ha podido dar cumplimiento. Entonces, a este honorable Consejo le hemos solicitado esa colaboración, a fin de que podamos dar cumplimiento cabal a la resolución.

La **Consejera Ángela Caba**, no es una pregunta porque me imagino que el tema será enviado a una comisión. Solamente que estábamos esperando la visita del Lic. Contreras, una visita más diplomática y de cortesía; entonces quería darle la bienvenida y decirle que nos alegramos, por lo menos el sector nuestro, de que usted esté aquí porque queríamos conocerle y conocer un poco cómo podemos colaborar, si usted tiene algunas líneas de trabajo, que podamos abrir esos lazos de comunicación, y armonizar un poco más el Sistema de la Seguridad Social.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, expresó que el Superintendente había venido ya al Consejo, parece que no había coincidido con la Dra. Caba, a reuniones de comisiones.

Vamos a recibir todas las preguntas, todas, y entonces al final, le damos la palabra al Superintendente para que pueda responderles.

El **Consejero Eliseo Christopher Ramírez**, realmente estamos en el mismo orden que la Dra. Caba, entendemos que la SIPEN es una de las instancias del Sistema, y para nosotros es altamente sorprendente de que es la primera vez que el Superintendente de Pensiones está ante el CNSS. Precisamente en la última sesión que tuvimos acá, el Ing. César Matos señalaba esa posición, de que todavía a la fecha no conocíamos en el Consejo, si en algunas comisiones, a la persona que está llevando esa institución tan importante para el Consejo que es la Superintendencia de Pensiones; y nos sumamos a lo que indica la Dra. Ángela Caba, de conocer cuáles son las líneas generales en la SIPEN, cuáles son sus impresiones y a la vez decirle que aquí hay un grupo de Consejeros muy comprometidos con el desarrollo de la Seguridad Social, y por eso estamos atento a lo que está sucediendo en las instancias, para ver de qué manera y en qué forma podemos colaborar con los directores de esas instituciones.

El **Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Emilio Contreras**, como bien dice el Viceministro, ya había asistido a invitaciones que me había realizado el Consejo para tratar temas puntuales. Mucho placer en conocer a los que no había conocido.

Básicamente estamos comprometidos en dar cumplimiento a la Ley 87-01, ya tenemos seis meses al frente de la SIPEN, y hemos identificado puntos que entendemos que deben ser atendidos con prioridad, tratados en este Consejo, sometido a todos ustedes que son Consejeros, y me es de mucho beneplácito saber ya a viva voz, de que cuento con el apoyo de ustedes. Asimismo, ustedes cuentan con el apoyo del Superintendente de Pensiones, las puertas de mi despacho están abiertas, y en el transcurso de los días por venir, pues veremos de manera más detallada todo lo que sería el plan de acción que queremos, y hemos venido ya implementando en SIPEN.

Me disculpo ahora que no haga una exposición completa y detallada, puesto que fuimos invitados para este tema puntual, y para eso hemos venido preparados para rendir ante ustedes un informe de lo que queremos hacer por la rigurosidad y la responsabilidad que debo tener ante ustedes, no debe ser en términos generales sino que debo venir con cuestiones específicas para plantearlas de manera puntual, o sea, que en oportunidades que vendrán, pues tendremos la oportunidad de discutir más ampliamente todo lo que sería el plan de acción de la SIPEN, que exigen la colaboración de ustedes, y que si en el empuje de este honorable Consejo serían imposible de llegar a feliz término.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, saludar la presencia del Superintendente de Pensiones, y su acompañante, el Lic. Juan Carlos Jiménez, que es parte de nosotros.

Realmente quiero dar testimonio de que hemos tenido como Consejo, y como Gerente que estamos en el día a día en la cabeza de las actividades, una actitud de colaboración y muy grata impresión de parte del nuevo Superintendente, todo lo que ha sucedido es que en el proceso de juramentación se hizo diferente a lo que es la norma y establece el Reglamento, o sea, el no pasó el proceso de toma de posesión en el Consejo sino que directamente fue posesionado en SIPEN, y entonces eso lo limitó porque él no podía inventarse venir aquí a reuniones.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "DE CRAMPE", "ACB", and others.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten initials "MR" on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten initials "MDS" on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten initials "MS" on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten initials "FC" on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Él ha respondido, inclusive hasta a la fiesta de navidad que fue invitado, asistió, y a todas las cosas que lo hemos invitado, salvo en días pasados, que se le presentó algo a lo que tenía que asistir, y no pudo acompañarnos, pero realmente doy testimonio de que tiene una actitud de identificación y de participación con todo lo que tiene que ver, no sólo con la ley sino con el propio Consejo.

Incluso este tema, es una demostración de la seriedad con que está tratando los temas, se declara incompetente para un asunto de alto interés de la Seguridad Social.

Entonces, le damos la bienvenida y creemos que ahora, él ha visto el interés que muestran todos los Consejeros por tener un trato más directo por las funciones que le corresponden.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, realmente tuvo un lapso porque había compartido con él, y creía que era en el Consejo, pero fue en comisiones.

Le voy a contradecir Sr Gerente, pero no fue que el Superintendente se declaró incompetente, sino que trajo ese mandato a la entidad competente porque la resolución dice que somos nosotros que debemos resolver ese problema.

En todo caso, debí haber iniciado dándole la bienvenida, y diciéndole que esto es un equipo de trabajo, que como en todos los lugares tomamos la palabra, emitimos criterios, pero luego salimos abrazados, salimos a buscar consenso y como ocurre con frecuencia, se nos pone la zona colorada, discutimos, hay de todo, pero siempre procurando lo mejor para el Sistema, de tal manera que cada resolución que damos lo que hace es poner un valor agregado al SDSS, esa es la idea.

De tal manera que bienvenido, y siéntase parte de nosotros, que en efecto usted es parte de todo el equipo, y esté atento que periódicamente se le llamará porque los temas nunca lo discutimos al margen de las entidades, siempre las entidades están involucradas.

El **Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Emilio Contreras**, la Superintendencia en mi persona, siempre está presta a acudir a los llamados del Consejo y a rendir cuentas ante ustedes de cualquier tema que se nos cuestione, pero como estamos aquí en esta conversación tan franca y estamos hablando de cosas, de qué vamos hacer, cuáles serán los lineamientos. Al llegar a SIPEN hemos asumido la responsabilidad de darle continuidad y tratar de llevar a feliz término temas que tienen mucho tiempo en el SDSS, y que inexplicablemente para mí, tal vez ustedes tienen una explicación, que si entienden pertinente, me gustaría escucharla, no han sido resueltos.

Cuando llegamos encontramos que el Contrato Póliza que tienen los afiliados para el tema de Vejez y Discapacidad adolecía de una serie de fallas y de limitaciones, y nos abocamos en conversaciones con la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores a buscar una solución que no es la ideal, pero que lleva a otro nivel el Contrato Póliza de que actualmente dispone el Sistema Dominicano de la Seguridad Social.

De ese consenso que fue terminado a finales de diciembre y principio de enero, se firmó un acuerdo entre CADOARS y la SIPEN, que quise firmarlo, no como un acuerdo en sí, sino como un compromiso, para que lo que se había hablado no quedara en el aire. Sin embargo, para mi sorpresa, para la sorpresa de SIPEN y para la sorpresa de los afiliados, ese acuerdo que ya es algo tangible y por escrito, no ha contado con la aprobación de este honorable Consejo. Entonces, ante todos ustedes quisiera llamar a la sensibilidad de este Consejo, y a la necesidad que tiene el Sistema, ya que tenemos inclusive por debilidades que tiene la póliza, procesos abiertos en tribunales de la República, para que dentro de las posibilidades, ustedes incluyan dentro de la agenda del Consejo el conocimiento de dicho acuerdo, que podamos hacerlo una realidad y traspasar esos beneficios a los usuarios de ese seguro, que son los afiliados del SDSS.

Es un pedimento, que aunque es fuera de escenario porque ustedes no me llamaron a mí para eso, me he tomado la libertad de hacérselo, ya que entendemos que a más de siete años tratando ese tema, con un impasse que logramos superarlo, de cómo un acuerdo con los prestadores que son los miembros de CADOARS y nosotros, pues entendemos que debe ser ratificado por este honorable Consejo, dentro de la medida de disponibilidad de tiempo que el mismo tenga. Muchas gracias.

El **Consejero Eliseo Cristopher Ramírez**, aquí no vinimos a debatir el tema del contrato y demás, pero en ese entendido precisamente ayer debatíamos ampliamente ese contrato y creo que es un paso muy significativo a lo que es la Seguridad Social. En cuanto a eso, en los próximos días le haremos llegar alguna nota, pero creo que comenzamos con ese contrato como comenzó el Superintendente, de atrás hacia adelante, me parecería que primero venia al Consejo antes de firmarse, aunque no estamos bien seguros de lo que estamos diciendo con respecto a la Ley, aunque podemos decir que hay un gran avance en cuanto a ese contrato, en cuanto a esa propuesta o eso que ustedes han logrado, y nos toca pues felicitarlos, realmente vemos que los afiliados pueden contar ahora con una cobertura en cuanto a su derecho, un poco mayor, y en cuanto a la edad también.

Muchas felicidades por ese esfuerzo que se está haciendo desde la SIPEN.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, lo que la SIPEN hizo fue amparar una resolución del mismo Consejo que ordenaba a la SIPEN de la revisión del Contrato Póliza, y en efecto ya habían acuerdos previos de hace varios años, yo llegué hace dos años y medios, y ya existían acuerdos previos que fueron mejorados con la reunión de SIPEN y CADOARS, el Consejo tenía ese punto en agenda el día de hoy, y a solicitud de algunos de los sectores, fue pospuesto para una próxima reunión, o sea, esperemos que se resuelva próximamente.

Muchísimas gracias por acudir a nuestra convocatoria, y pase buen día.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, entiendo que estamos todos de acuerdo que este tema hay que llevarlo a una comisión, me imagino que esto se va a llevar a la Comisión de Salud, entonces lo que me gustaría, es que como esto es un asunto totalmente técnico y de urgencia, me gustaría si es posible, a través de la Gerencia se le empoderara a los técnicos para que vayan trabajando en lo que la comisión se reúne, porque como expresó el

Superintendente, ya hay personas que están solicitando sus aportes. Entonces, mientras la Comisión se reúne, que los técnicos vayan evaluando y definiendo los criterios porque me imagino que habrán criterios internacionales y médicos, de cómo se define una enfermedad terminal.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, si pero hay una parte que es interesante, y a pesar de que no somos médicos, no somos ignorantes de alguna manera a estos temas, la misma resolución establecía unos parámetros y diferenciaba discapacidad de enfermedad terminal, mientras que de alguna manera, él insistía en que una enfermedad terminal era una discapacidad, pienso que no obligatoriamente porque usted puede tener cáncer, y andar caminando y brincando, usted no está discapacitado; entonces, que sea la Comisión Médica que envíe lo relativo al tema, que parta de su criterio y todo el fundamento a lo que plasmó la misma resolución.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, realmente ese es un tema con algún tipo de complejidad, tiene por delante un tema médico y un tema ético, es decir, cuando usted dice que tiene una enfermedad terminal, usted le está diciendo: la hoja de la defunción póngasela debajo de la cama. Entonces, el tema es que eso puede ir desde horas o pueden ser meses, algunos lo clasifican hasta tres meses, otros hasta seis meses.

Gravedad de un problema de salud, no quiere decir que sea una enfermedad terminal, usted puede ser una persona con un problema grave que amenaza su vida, está en una unidad de cuidados intensivos, pero no quiere decir que sea una enfermedad terminal, con tratamiento puede recuperarse perfectamente.

Ahora, hay enfermedades terminales que en sí tienen una gravedad; entonces para cada uno de los problemas de salud hay un estado que es terminal, usted tiene el cáncer, usted puede tener cáncer, pero un cáncer localizado no quiere decir que sea una cuestión terminal, pero si el individuo tiene metástasis, pero el tratamiento puede dilatar mucho ese manejo, o sea, usted puede tener enfermedades degenerativas, que van a evolucionar irremediablemente a la muerte, pero no tiene un tiempo específico para eso.

Habría que hacer un manual de procedimientos, por ejemplo: hay pacientes terminales con un problema hepático que ameritan un trasplante, lo único que lo salva es un trasplante, pero ese paciente está terminal porque no es tan fácil encontrar un trasplante; usted puede tener un paciente que tiene una muerte cerebral, que clínicamente está vivo porque el corazón está latiendo, pero está en una máquina; ese paciente es terminal, puede durar dos, tres o cinco años en un ventilador que ustedes conocen, y está terminal porque no se va a recuperar, pero lo mantiene el ventilador vivo.

Entonces, hay que elaborar un manual de clasificación por esas enfermedades, que pueden tener ese tipo de final y que, se pueden catalogar de terminal porque cuando hablas en medicina de estado terminal, implica que el manejo de ese paciente es puramente paliativo, déjame darle esta cuestión hasta quitarle el dolor, quitarle esto, etc., es una cuestión un poco compleja que amerita se haga un manual de procedimiento, para poder establecer en cada una de las áreas, cuando ese individuo puede estar terminal.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, por eso mismo comentaba y motivaba, de que a través de la Gerencia se convoque un equipo técnico que vaya trabajando en lo que la comisión se reúne, porque recuerdo que cuando se estaba discutiendo aquella resolución, me puse a buscar bien como se define una enfermedad terminal, y vi que no era simplemente que dos más dos son cuatro; entonces, como dice el Consejero Nelson, habrá que elaborar quizás un manual, y en lo que se elabora ese manual, van a pasar unos cuantos días.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, los que estén de acuerdo con que el tema sea remitido a comisión, que levanten la mano, a la Comisión de Salud. Aprobado.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, sugirió que la Comisión de Salud invite a la Comisión Médica como una parte integrante del mismo, porque técnicamente la Dra. Aguilar es una de las más amplia conocedora de esa temática, entonces que se integre a la misma, creo que sería un gran aporte.

**Resolución No. 366-03:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud la solicitud de la SIPEN del establecimiento de los parámetros médicos requeridos para la evaluación y calificación de los afiliados con enfermedad terminal contemplado en la Resolución No. 350-02 del CNSS d/f 28/08/14; para fines de estudio y revisión. Dicha Comisión contará con el soporte técnico de la Dirección de las CMN&R y deberá presentar su propuesta al CNSS.

**5) Informe sobre Aprobación del Convenio No. 102 de la OIT, sobre Seguridad Social (Normas Mínimas). Comunicación de la Gerencia General. (Informativo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, en fecha reciente por una decisión del Consejo, solicitó que la Gerencia General rindiera un informe sobre la aprobación del Convenio 102 de la OIT sobre Seguridad Social, Normas Mínimas en cumplimiento de esa resolución del 5 de febrero de este año.

Entonces, el mecanismo que utilizamos fue primero escuchar las implicaciones legales que esto conllevaba, la República Dominicana fue parte de los países que firmó originalmente este Convenio, pero no le había dado continuidad formal, una gran cantidad de países la mayoría de los mismos, no han dado vigencia al mismo por las implicaciones que tiene, pero ya hay una demanda en que esto se convierta en realidad. Entonces, aparte de las consideraciones legales, nosotros con los técnicos, encabezado por Eduard y también el Director de Pensiones desarrollamos una discusión que dio como resultado un documento que está en manos de ustedes, con un informe bastante acabado.

La temática de ese Convenio contiene 15 partes, consta de 87 artículos que cubre Seguridad Social y establece normas mínimas para cada una de ellas a nivel mundial. Nosotros describimos las 9 más importantes, los países solamente están obligados asumir tres, pero si la asumen hay una vigilancia permanente de esa Organización Internacional de Trabajo, y el país que incumpla o la institución que incumpla con ésta puede ser motivo de sanciones. Señalamos en el informe, incluso ponemos en negrita y subrayado, cuales temas son los factibles que

estamos cumpliendo porque la Ley de Seguridad Social ha logrado en los años que tiene de vigencia, que varios de esos aspectos se puedan ir cumpliendo porque ellos nada más exigen que se asuman tres de las 9 ramas establecidas mundialmente.

Hacemos la advertencia al Consejo porque este es un tema informativo, no lo voy a leer en su conjunto por la amplitud del mismo, requiere que ustedes lo lean y lo estudien, y como Gerencia recomendamos con el tema tener cuidado en no asumirlo nosotros, como responsabilidad, como país y como institución.

Al ser aprobado, esto fue por el Congreso Nacional, pero no fue consultado al CNSS, que son de las cosas que suceden a veces, o sea, que comprometen al país sin tomar en consideración la entidad que por ley debe regir los procesos. Entonces, en el documento estamos advirtiendo cuáles temas no debemos asumir por el momento, y cuáles temas ya nosotros cumplimos y sobrepasamos las metas que establece ese Convenio 102 de la OIT.

Ustedes lo estudiarán, si algún sector, representante o institución considera que esto amerite ser tratado por una comisión, creo que tienen la base de un estudio serio, de una ponderación seria que le serviría de base para tomar una decisión; pero en definitiva y en conclusión, el país está en condiciones y creo que va a ser un beneficio para los trabajadores dominicanos de gran magnitud, y que pondrá a la República Dominicana en alto en términos de lo que es esa Entidad Internacional porque los países que no son signatarios definitivos de ese convenio no tienen una serie de ayudas y de respaldo de instituciones que forman parte de la OIT, y por ende le baja la categoría al país en materia de Seguridad Social, de protección, de reconocimiento legal como país que tiene asimilado la Seguridad Social como un aspecto fundamental contemplado en la Constitución y en una ley que lo regula, con toda una estructura que ya funciona con su deficiencia, con sus limitaciones, pero que estamos en capacidad de asumirlo, pero con riesgo de que si lo tomamos a la ligera y no tomamos en consideración las puntualizaciones que se señalan en este documento, podríamos ser objeto hasta de sanciones en determinados casos.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos,** miren con relación a este convenio, tal como decía el Gerente, hablamos de un convenio que la OIT firmó en 1952, sobre Normas Mínimas, piso mínimo de protección social que debe tener un país, pero ocurre que hay muchos países que no han iniciado la Seguridad Social y no tienen problema porque no han firmado el convenio, pero si usted firma el convenio se supone que tiene que cumplir con esos requerimientos mínimos.

Ocurre que República Dominicana prácticamente tiene 90% de ese piso cubierto, peor tiene algunos elementos que están cubiertos, el tema aquí está como informativo, tenía que ser resolutivo porque la Gerencia o un equipo o una comisión debe ver esto y obtener resultados, porque con relación a pensiones creo que establece una serie de salarios mínimos, como un tope, una tasa mínima de reemplazo, entonces debe hacerse un resumen.

Entonces, de alguna manera debe ser resolutivo porque es que los elementos hay que enviarlos a la institución responsable, si hablamos de tasa de retorno o tasa de reemplazo con relación a pensiones, pues debemos dictar una resolución y enviársela a la SIPEN, o sea, cada

quien a su área, de tal manera que en un período de tiempo x, se puedan hacer los ajustes necesarios porque esa es la idea, debe cumplir con ese convenio y traer la paz con ese convenio, de lo contrario hay un plazo donde comienzan a exigir y de lo contrario vienen las sanciones.

Esto tiene importancia porque es un asunto que obliga al país, que está por encima de todos nosotros, los Convenios Internacionales sólo tienen la categoría de leyes constitucional, que nos obliga al país y a todos, por lo que de alguna manera ver cuáles son los requerimientos, cuáles son los puntos que tenemos pendientes de cumplir, para tomar acciones porque si lo hagáramos, al cabo de dos años nos viene el señalamiento, y no hemos hecho nada.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, lo que sucede es que el mandato a la Gerencia fue hacer el estudio, entonces nosotros no podíamos ponerlo como resolutivo; yo terminaba diciendo de que cualquier sector o institución, o cualquier Consejero que entienda que este estudio, que ya está en sus manos, requiera una evaluación, entonces debería formarse una comisión especial para tratar dicho tema, pero no me podía atribuir tal función.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, el Gerente tomará nota para traerlo en la próxima sesión como resolutivo porque no se puede quedar en el aire el tema.

6) Informes de Auditorías de la TSS y la DIDA. Comunicación de la CGCNSS 00028-15 d/f 24/02/15. (Informativo)

Pospuesto a solicitud del Sector Gobierno.

7) Turnos Libres

El Consejero Gabriel Del Río Doñé, también me uno al saludo de nuestras mujeres en este día especial del próximo domingo, día importante que todos reconocemos, y me uno a las ideas que han sido expuestas.

Solamente informarles que próximamente nuestra organización, la CASC, va a celebrar el 3er. Congreso Sobre Riesgos Laborales, aunque les va a llegar invitación a todos; informales que será en el mes de abril, los días 10 y 11, en el Hotel Barceló, antiguo Lina, a partir de las 9:00 a.m.; están todos invitados.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, hace como dos o tres meses este Consejo dictó la Resolución No. 363-02, donde instruí a las instancias del Sistema a rendir informe sobre la ejecución de los planes operativos alineados al Plan Estratégico, a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones.

La comisión en principio quería hacer un taller, pero a fin de cuenta se decidió hacer una mesa de trabajo con todas las instancias, asistió el Gerente con su equipo, el Tesorero con su

Handwritten signature: *Camacho OE*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

equipo, el Contralor, la Directora de la DIDA con su equipo y los equipos de las dos Superintendencias.

Como comisión les enviamos una matriz, de tal manera que la evaluación que se hiciera fuera de manera homogénea, la jornada de trabajo duró hasta las 2:00 p.m., fue en el Hotel Plaza Naco, el martes pasado, fue excelente; puedo decir que a partir de ahora la pelota está en la cancha del Consejo porque con relación al Plan Estratégico hay mucha transcendencia que depende del Consejo, o sea, a mi juicio las instancias están alineadas para la evaluación de mayo y noviembre, podremos traer aquí resultados de evaluación en términos numéricos, ellos lo presentaron, pero decía en principio que no puede ser una evaluación porque sólo van dos meses del año prácticamente, enero y febrero, pero a pesar de eso, cuantificaron los resultados y presentaron números, nosotros traeremos aquí en la evaluación de mayo.

Las instancias por primera vez estarán bajo el control total del Consejo, y la evaluación de cada uno de sus incumbentes dependerá de la evaluación que hagamos del plan de trabajo, su desempeño de trabajo le va decir al Consejo cuál es su situación.

Quedé sorprendido de manera muy grata, muy contento, fue un resultado excelente, es posible que ustedes entiendan que fue más gente del Consejo, pero ustedes le dieron el mandato a la comisión, ésta lo hizo, y traerá a ustedes la noticia con números y con cada uno de los planes de las instancias después de mayo, pero podemos decir que hay un único plan operativo porque ya tenemos los planes operativos de cada instancia.

Tenemos un Plan Operativo del Sistema, todo alineado al Plan Estratégico porque el problema era que antes no se tomaba en cuenta el Plan Estratégico para establecer las metas particulares anuales de cada una de las instancias. Los que estuvieron presentes pueden hacer cualquier tipo de comentario, la noticia que quería darles es que se hizo y que fue productiva.

El **Consejero Nicómedes Castro**, pienso que es algo importante porque un Plan Estratégico que no se operativiza, es un recurso que se queda sólo en estrategia, y no se cumple. Sin embargo, me parecería interesante que los resultados que surgieron de ese taller o de esa mesa de trabajo, puedan ser distribuidos digitalmente, como se hace con frecuencia y que nos permita ver lo que está ahí, y prepararnos para el proceso de evaluación que se está previendo para el mes de mayo.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, creo que podemos distribuir el material que se utilizó allá entre los Consejeros, de manera digital porque es muy grande, así pueden ver las presentaciones de las instancias; cómo van los porcentajes de cumplimiento en todas las áreas; que la institución que está más atrasada somos nosotros, que somos quienes regimos todo porque tenemos los temas de mayor importancia y transcendencia, y que tienen que ser objeto de discusión de las comisiones, tal vez lo fundamental depende de que nos pongamos de acuerdo; si no elaboramos un Reglamento para el Contributivo Subsidiado, no podrán discutirlo las instancias inferiores, de ninguna manera, ni se podrán afiliar más personas, etc.

El Consejero Eliseo Christopher Ramírez, para los hombres no hace falta un día, con el de las mujeres basta, porque resulta que el día de las mujeres podemos ser más hombre, respetar, consentir y buscarle la forma a las mujeres.

Todos saben que representamos a las Microempresas, que es tal vez uno de los sectores más dinámicos y pujante en términos de aportes laborales y demás de la Rep. Dom. Cuando ingresamos a este Consejo fue algo de mucho orgullo decir vamos a participar en el CNSS, podemos decir que el día que nos llegó la carta del Gerente donde fuimos aprobados, hicimos prácticamente una fiesta a nivel nacional con todos los que nos conocían y demás, somos parte del Consejo, eso lo decimos porque vinimos aquí con la intención de hacer aportes.

Como Presidente de la Confederación Dominicana de Pequeñas y Medianas Empresas de la Construcción, somos muy ocupados, el tiempo nuestro es con una agenda sumamente complicada o sumamente activa, que a veces para sacar tiempo para mi familia me es difícil, muy difícil.

Traigo esto a colación porque más del 90%, por poner un número no terminado, de las veces que asistimos a reuniones o a comisiones, o al Consejo, siento que mi tiempo no es productivo, por esa razón es que estamos permanentemente tratando de buscar la forma de hacer aportes, porque me gustaría que al final del día o al final de nuestra gestión por acá, decir bueno hicimos algún aporte significativo o por lo menos alguna propuesta significativa.

Esto lo decimos por dos razones: porque todos conocen que nos estamos reuniendo un grupo de Consejeros, donde estamos dedicando más de tres horas a buscar temas para hacer aportes, el día martes pasado me sentí muy cómodo con esa reunión que llevamos a cabo en el Hotel Clarión, porque allí vimos que realmente las instancias con su Plan Operativo, lo vamos acusar con el Plan Estratégico del Consejo, y me parece sin miedo a equivocarnos, de que eso es un tema que va a transformar totalmente lo que es el Consejo, sus gestiones y por ende lo que es el SDSS, o sea, entendemos que se dio un paso extraordinario, y felicitamos al Dr. Santos por haber tomado la iniciativa, y al Consejo por haber aprobado la resolución que nos permite hacer ese tipo de reuniones con las instancias.

Vimos que el Tesorero se presentó a tiempo, llevó su plan y su equipo con la debida prestancia porque fue convocado por la comisión por una autorización del Consejo, hicieron un planteamiento muy bueno, que es la base que vamos a tomar como condiciones para el desarrollo de lo que es el Plan Estratégico del SDSS. Como siempre, un poquito apresurado, pero llegó temprano y pidió que le dieran su primer turno porque tenía otras gestiones lo cual se entiende porque recordemos que la TSS tiene muchas obligaciones.

También, vimos que la Lic. Nélsida Marmolejos de la DIDA, llegó a tiempo y presentó su plan, y al final se excusó porque tenía otras obligaciones de otros temas, pero hicieron un buen planteamiento, estuvieron discutiendo y haciendo aportes importantes. De igual manera, la Gerencia estuvo desde el principio hasta el final, o sea, desde el principio temprano porque llegó mucho antes que nosotros, él y su equipo, con el Sub Gerente y el equipo que lo acompañaba, y también presentaron su plan.

CRISTOPHER  
ELC

SA

SA

SA

ACF 27

SA

SA

SA

MR

MDB

SA

MSA

MSA

SA

SA

FC

SA

SA

SA

Pudimos observar, en una forma no muy agradable, que la SIPEN y la SISALRIL llegaron tarde, y no llegaron los incumbentes de las instituciones, tal parece que lo que estamos haciendo o lo que queremos hacer, o lo que estamos promoviendo, tal vez para ellos no tiene mucha importancia, la Microempresa entendía que allí debía estar el Superintendente de la SISALRIL y el de Pensiones, para ese tema que estuvimos tratando, mandaron unos técnicos, que en algunos de los casos no estaban bien edificados, a pesar de que llegaron extremadamente tarde a la reunión.

Traigo esto a colación porque acabamos de ver al Lic. Contreras, que veo tiene muy buenas relaciones aquí con casi todos los sectores, pidiendo que se apruebe un plan, que se apruebe un contrato que él publicó, firmó, que lo conoce todo el mundo, y después lo trae al Consejo, o sea, parece que para algunas instancias del Consejo no es importante, esa es la impresión que me estoy llevando y quería mostrar esa posición.

También anunciar públicamente que como Consejero nos vamos a tomar la delicadeza de pedirle a algunas instancias que se reúnan con nosotros, la que entienda que no se pueda reunir, eso nos va a tener sin cuidado, recordando que estamos en todas las comisiones, y también recordando de que estamos muy comprometidos con el desarrollo del SDSS. No nos sentimos cómodos con que no asistieran a esa reunión las cabezas de esas instancias, y no solamente fue un desplante a la comisión, sino fue un desplante al CNSS.

El **Consejero César Matos**, felicitar a las mujeres de este Consejo por el Día Internacional de la Mujer.

Presentar el calendario que habitualmente emitimos todos los meses, que busca promover la Carrera de la Agronomía, aquí destacamos en primer lugar a dos mujeres: la primera es Felicia Rosario, de Nagua, son mujeres y hombres emprendedores; la última fotografía de Ramón Antonio Montilla en plena faena de trabajo, es un productor de mangos para exportación, y quisimos destacar sobre todo porque queremos cambiar la imagen pública que se tiene, que mucho daño le ha hecho y a veces esto parte de los mismo funcionarios del sector público agropecuario, de asignarle o rebajarle el rol de este profesional agropecuario, que es uno de los profesionales multidisciplinarios, que más ligado está al desarrollo del país, porque tiene conocimiento prácticamente de todas las áreas y necesita aplicarlos; además de que él es un Gerente del desarrollo rural en su naturaleza.

Por otra parte, estamos preparando lo que es el Primer Sorteo Nacional Agropecuarios Emprendedores para el 31 de mayo, así que creo que todo el mundo puede adquirir un boleto de \$1,000.00, ese sorteo pretende dotar de alguna herramienta de trabajo en el Sector Rural, que es un mini truck que se va a rifar y que todo el mundo lo necesita para el transporte, una de las limitaciones para el desarrollo del sector es la limitación de transporte, tienen la cosecha y no tienen como llevarla al mercado, así que con ello queremos promover eso, queremos salirnos de los límites de que el empleo es lo único que tenemos los profesionales para ejercer nuestra carrera, estamos promoviendo el ejercicio independiente de la Carrera de Agronomía, al mismo tiempo que le mandamos su latigazo a los funcionarios del gobierno que se han constituido en faraónicos en su estilo de mando, donde no toman en cuenta el mapa de actores que hay en su sector para buscar salida a los problemas.

CAMPEO

El **Consejero Próspero Davance Juan**, decirles que he escuchado las felicitaciones a las mujeres, entiendo que los días tienen fechas, pero no es tan importante saludar una fecha, porque estamos saludando fechas, las mujeres son todos los días y por el trato debemos felicitarlas.

Solicité el turno para hacer una propuesta, pero antes de entrar en esa parte, me parece que el Consejero Nicomedes pidió que se enviaran los resultados de la mesa de trabajo; nosotros que participamos en esa mesa de trabajo pensamos que es muy buena su intención, pero si se envía será muchos documentos y no le van a sacar el resultado que quieres. Considero que si en el próximo Consejo le dedicaran 15 minutos a esa actividad con los soportes técnicos y explicarle al Consejo, porque hay que explicar por qué muchas cosas están paradas, que el Consejo tiene que tomar la iniciativa, para que podamos despertar.

Sugiero que en lugar de remitir esa documentación, que en 15 minutos nos pueden explicar al Consejo, en un resumen, sobre todo de la ejecutoria, pero también las fallas que ha habido de la no ejecutoria de una serie de resoluciones y decisiones que estanca tanto el POA que está establecido en ese Plan Estratégico, entonces no son posibles si nosotros no tomamos una serie de medidas.

Por último, plantear que el punto de las Estancias Infantiles es algo que tiene un carácter de emergencia, y las emergencias son emergencias porque nunca he visto que cuando hay una emergencia entran por la puerta normal del hospital sino por la de emergencias. Entonces, se nos explicó que hay un problema, y no hay con que pagarle, hicieron un lío y le pagaron a los empleados, puede caerse todo porque no hay dinero; se está planteando buscar una salida con un fondo que hay disponible para solucionar la emergencia, después creo se pueden cotejar algunas cosas.

Entonces, plantear que se convoque una reunión extraordinaria para ver ese caso, pero como eso fue tan accidentado y varios sectores ya no están, entonces se cae dicho planteamiento.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, no quiero que se quede en el aire la solicitud de que de alguna manera se presente aquí en una próxima sesión el resumen de la actividad, creo que es interesante darle continuidad a eso que se inició, y que sirva para motivar a los Consejeros, de manera que la Gerencia pueda hacer un pequeño resumen y se presente aquí.

Finalizado el tema y siendo las 12:20 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.

**LICDA. MARITZA HERNÁNDEZ**  
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS

CHARRER

RE

RO

RIA

act



**DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**  
Viceministro de Salud Pública



**DR. WINSTON SANTOS**  
Viceministro de Trabajo



**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Suplente del INAVI

**DR. PEDRO SING UREÑA**  
Titular Representante CMD



**DRA. FIORDALIZA CASTILLO**  
Suplente Representante CMD



**DRA. ÁNGELA CABA GONZALEZ**  
Titular Profesionales y Técnicos de la Salud

**LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**  
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud



**LIC. DARYS ESTRELLA**  
Titular Sector Empleador



**LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
Suplente Sector Empleador

**DRA. ALBA MARINA RUSSO MARTÍNEZ**  
Suplente Sector Empleador



**LIC. LUCILE HOULLEMONT**  
Suplente Sector Empleador

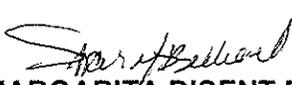
**SR. PROSPERO DAVANCE JUAN**  
Titular Sector Laboral



**SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑE**  
Titular Sector Laboral



**LIC. JACOBO RAMOS**  
Titular Sector Laboral



**DRA. MARGARITA DISENT BELLIARD**  
Suplente Sector Laboral



**LICDA. HINGINIA CIPRIÁN**  
Suplente Sector Laboral

*Ciprián*



**CNSS**  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No. 366  
05 de Marzo del 2015

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ  
Titular Trabajadores de la Microempresa

ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ  
Suplente Trabajadores de la Microempresa

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ  
Titular Profesionales y Técnicos

LICDA. PRISCILLA R. MEJÍA G.  
Suplente Profesionales y Técnicos

SRA. MARÍA ALT. ARIAS  
Titular Gremios Enfermería

LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO  
Suplente Gremios-Enfermería

LIC. BERNARDO SANTANA C.  
Titular de los Discapacitados,  
Desempleados e Indigentes

DRA. GRICELDA J. SUÁREZ  
Suplente de los Discapacitados,  
Desempleados e Indigentes

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO  
Gerente General y Secretario del CNSS